Bogotá D.C., Agosto de 2024.

Señores SMITH & NEPHEW
CLAUDIA VELOZA
900124455
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud Reducción contrato 419-2023

Cordial saludo.

Con toda atención me permito solicitar a la señora **CLAUDIA VELOZA** como Representante Legal de Laboratorio SMITH & NEPHEW la aprobación en la reducción del presupuesto asignado para la vigencia 2024 del Contrato No 419-2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8** Por un valor de $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos) teniendo en cuenta que hasta la fecha se evidencia un porcentaje de ejecución del 20% en la vigencia 2024. Por anterior, se requiere de un oficio confirmando su aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de julio 2024, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente,

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 419-2023

Smith & Nephew Colombia S.A.S.
Calle 100 No. 7-33. Torre 1. Piso 3
Bogotá D.C.
Colombia

T: + 57 1 605 7373
www.smith-nephew.com

Bogotá D.C, octubre 22 de 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Ref. REDUCCION PRESUPUESTO 2024 CONTRATO 419-2023

Smith&Nephew Colombia S.A.S, confirma la reducción por un valor de $80.000.000 del presupuesto asignado para el año 2024 correspondiente al contrato 419-2023, manteniendo los demás presupuestos sin ninguna modificación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Digitally signed by
Claudia Veloza
Date: 2024.10.22
12:26:34 -05'00'

Claudia Patricia Veloza
Representante legal
Smith&nephew Colombia S.A.S

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202430021-HMC Id: 360395
Folios: 1 Fecha: 2024-10-23 07:28:37
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Reducción Presupuestal Vigencia 2024 al Contrato N° 419-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar al Señor Coronel **Fernando Antonio Diaz Muñeton** Subdirector Administrativo, la aprobación en la reducción del presupuesto asignado para la vigencia 2024, del Contrato No. 419-2023, suscrito con la firma SMITH & NEPHEW.cuyo objeto es, **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8"**, por un valor de $ 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS) Teniendo en cuenta los consumos promedios y el saldo actual del contrato se puede hacer esta reducción.

Se anexan documentos que soportan la solicitud

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarian**
Supervisora Contrato 419-2023
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Elaboró: Ana Muñoz
AASD

Fecha: Octubre/2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	419-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	$ 463.334.517 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL	20/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	07/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	$ 463.334.517
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	REDUCCION
VALOR A REDUCIR	$ 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Teniendo en cuenta los consumos promedios y el saldo actual del contrato, se solicita realizar una reducción por $ 80.000.000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS) en el presupuesto asignado para la vigencia actual

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
N° DE COMPROMISO : 4739
CONTRATO/FACTURA : 419-2023
TERCERO : 900124455 - SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 11/12/2023

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 9.978.514,00	$ 9.860.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.514,00	1211

VALOR RP :	$ 9.978.514,00
VALOR EJECUTADO :	$ 9.860.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 118.514,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
29097	22/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.860.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230189
CONTRATO/FACTURA : 419-2023
TERCERO : 900124455 - SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4739 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 118.514,00	$ 118.514,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 118.514,00
VALOR EJECUTADO :	$ 118.514,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
3345	26/02/2024 9:31:18 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
6585	16/04/2024 10:50:22 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
6586	16/04/2024 11:23:02 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 118.514,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
5642	22/05/2024 11:23:04 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 118.514,00		6586

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 510
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 419-2023
TERCERO : 900124455 - SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8 2024-2026 SIIF 714

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 171.151.472,00	$ 61.103.686,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.047.786,00	714

VALOR RP :	$ 171.151.472,00
VALOR EJECUTADO :	$ 61.103.686,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 110.047.786,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
20435	13/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.943.000,00	
18066	14/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
19330	28/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.707.250,00	
14804	8/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.628.800,00	
3497	27/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 614.300,00	
11316	5/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.714.400,00	
24015	24/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.157.250,00	
6585	16/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
6586	16/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.338.686,00	
6557	15/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

13313	21/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.628.800,00		14804
6852	7/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 614.300,00		3497
13313	21/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.714.400,00		11316
5642	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.338.686,00		6586

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 01 – (REDUCCION 1) AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 419-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.** **NIT No:** 900.124.455-5
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($463.334.517) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 7 meses, y 11 días contados a partir del 20 de diciembre de 2023 hasta el **31 DE JULIO DE 2026**
REDUCCION	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S**, identificado con **NIT No. 900.124.455-5**, representado legalmente por la Sra. Claudia Patricia Veloza Robayo, identificada con C.C. No. 52032589**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Reducción No. 01 al Contrato No. 419-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 11 de diciembre del 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., se suscribió el contrato N° 419-2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 8." **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 7 meses, y 11 días, hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($463.334.517). **4).** Qué, el supervisor del contrato 419-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarian, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar reducción por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**, esto

teniendo en cuenta que a la fecha dicho contrato no cuenta con la ejecución esperada, siendo esta del 36% (vigencia 2024):

VALOR VIGENCIA 2024	$ 171.151.472		**100%**
VR FACTURADOVG 2024		$ 61.103.686	**36%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 110.047.786**		**64%**

5). Qué, el contratista SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, por medio de oficio con fecha 22 de octubre de 2024, manifiesta su aprobación para realizar reducción por la suma OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000), para el presupuesto asignado a la vigencia 2024, firmada por la Sra. Claudia Patricia Veloza Robayo, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la compañía SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. **6).** Qué, por medio de oficio Radicado I-00003-202430021-HMC Id: 360395 Fecha: 2024-10-23, el supervisor de este contrato solicita al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, la reducción presupuestal al contrato 419-2023, por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** para la vigencia 2024. **7).** Qué, desde el Área Gestión Contratos, se estudia la viabilidad a fin de realizar la Reducción No. 01, al presupuesto asignado para la vigencia 2024 de este contrato, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**, toda vez que la proyección del presupuesto asignado, para la vigencia 2024, no se ejecutara en su totalidad, siendo necesario realizar dicha reducción de manera oportuna, generando a su vez beneficios económicos para la entidad. **8**). Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **10).** Que para la presente Modificación No. 02 existe acuerdo de voluntades entre las partes. **11).** Que quienes suscriben el presente modificatorio encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13)** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Reducir el valor del contrato No 419-2023, por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000):**

CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($383.334.517) INCLUIDO IVA (Si Aplica),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Discriminados así:

PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA

NOMBRE DEL GRUPO	APALANCAMIENTO 2023	2024	2025	2026	TOTAL
GRUPO No. 8. APOSITOS DE ESPUMA	$ 9.978.514	**$ 91.151.472**	$ 176.286.016	$ 105.918.515	**$ 383.334.517**

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.
Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE REDUCCION No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 419-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de noviembre de 2024.

Revisó:



Abogado. Laura Cristina Londoño Manrique
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Elaboró:



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.